



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-01183 00

En atención a la manifestación realizada por el gestor judicial del extremo actor en escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada GLADYS QUIROGA TAVERA, en las direcciones físicas y electrónica.

-CARRERA 13 H No 30-10 SUR GUSTAVO RESTREPO –BOGOTÁ

-CALLE 20 No 9-25 BOGOTÁ

- Gladys.quiroga2014@hotmail.com

Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación de la precitada demandada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 039 de hoy 26 DE MAYO DE 2022</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dad47948d80fd179cc64e723d253356de59fbf9523432ccb2d67dbc0b4cb0ca**

Documento generado en 24/05/2022 02:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>